



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de junio de 2012.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Sr. Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Legisladores Provinciales del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K N° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, referido a la contratación de la Obra denominada "Puesta en Marcha Ciclo Lectivo 2012", para el Centro de Educación Media N° 53, en General Conesa, Contratación Directa N° 50/2012", atienda el siguiente Pedido de Informe:

**Autor:** Berardi Darío César

**Acompañantes:** González Francisco Javier, Pega Alfredo Daniel, Casadei Adrián Daniel, Uria Cristina Liliana, Mendioroz Bautista José y Funes Héctor Hugo.

- a) Cuáles han sido los qué criterios o parámetros utilizados para la adjudicación de la Obra Pública correspondiente al CEM N° 53 de la localidad de General Conesa a la Empresa Contratista Oriente Construcciones S.A. donde se ha encomendado la ejecución de dos aulas que totalizan 98 m<sup>2</sup>, teniendo en cuenta que su monto contractual asciende a la suma de \$683.719,62, lo que equivale a la suma de \$ 6.976,73 por cada metro cuadrado construido.
- b) Que funcionario, profesional o técnico de esa dependencia estatal certificó técnicamente la razonabilidad del precio a pagar, y que otros presupuestos tuvo a la vista a tal fin.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- c) Se adjunte a la respuesta al pedido de informes, copia íntegra del expediente donde tramitara dicha contratación directa, con informe sobre el estado de avance de obra y calidad de la misma, emitido por el inspector de obra designado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo nombre no figura en el cartel identificatorio de la obra sobre la cual se consulta.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Darío César BERARDI, Francisco Javier GONZALEZ, Alfredo Daniel PEGA, Adrián Daniel CASADEI, Cristina Liliana URIA, Bautista José MENDIOROZ y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la contratación directa n° 50/2012 de la obra denominada "Puesta en Marcha Ciclo Lectivo 2012" para el CEM n° 53 de la localidad de General Conesa, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Cuáles han sido los criterios o parámetros utilizados para la adjudicación de la obra pública correspondiente al CEM n° 53 de la localidad de General Conesa a la empresa contratista Oriente Construcciones S.A., donde se ha encomendado la ejecución de dos aulas que totalizan 98 m<sup>2</sup>, teniendo en cuenta que su monto contractual asciende a la suma de \$ 683.719,62, lo que equivale a la suma de \$ 6.976,73 por cada metro cuadrado construido.
- b) Qué funcionario, profesional o técnico de esa dependencia estatal certificó técnicamente la razonabilidad del precio a pagar y qué otros presupuestos tuvo a la vista a tal fin.
- c) Copia íntegra del expediente donde tramitara dicha contratación directa, con informe sobre el estado de avance de obra y calidad de la misma, emitido por el inspector de obra designado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo nombre no figura en el cartel identificador de la obra sobre la cual se consulta.

VIEDMA, 14 de junio de 2012.